OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 002
CONTRATO DE OBRA N°. CTO 01-136-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT	901.948.534-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMILCE SAN JUAN LEON
IDENTIFICACION	CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.315.017
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT	901.944.790-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
IDENTIFICACION	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.321.166
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75)
MODIFICACIÓN 1	14 DE JULIO DE 2025
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN NO.001	9 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.001	UN (1) MES
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No.001	8 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.001	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No.001	8 DE DICEIMBRE DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No.001	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ACTA DE REINICIO 001	23 DE DICIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD Nº.	24-000592 DEL 16 DE JULIO DE 2024 24-000248 DEL 25 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000396 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 08/100 ($789.031.658,08)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se reunieron en calidad de **CONTRATANTE** el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR,** representado en esta instancia por parte del **ORDENADOR DEL GASTO,** el **ALCALDE MUNICIPAL, MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.299.531 expedida en Bucaramanga, Santander, obrando en nombre y representación del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, en calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, efectuada ante el Notario Único del Municipio de Santa Rosa del Sur, para el período 2024-2027, y en calidad de **SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO,** el Ing. **UBERNEL MARIN MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540705 expedida en Bucaramanga, Santander, nombrado mediante decreto No 0004 de enero 03 de 2024, acta de posesión N°004 de enero 03 de 2024, por un lado, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA,** la **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, identificada con el NIT 901.948.534-9, representada legalmente por parte de la Señora **EMILCE SAN JUAN LEON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.315.017; y el **CONTRATISTA INTERVENTOR,** la **UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES,** identificado con el NIT 901.049.790-1, representada legalmente por parte del Señor **CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.321.166; hemos convenido suscribir el **OTROSÍ NÚMERO 002** al **CONTRATO DE OBRA N°. CTO 01-136-2025,** previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que, el 04 de junio de 2025 se suscribió el Contrato de la referencia. **2.** Que el día 14 de julio de 2025 se dio inicio al contrato prenombrado. **3.** Que, mediante oficio GEA-SR-CE-08 del 12 de diciembre de 2025 el contratista de obra solicitó la prórroga del contrato por un término de de treinta y cinco (35) días calendario y adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33), esto en razón a las problemáticas evidenciadas durante el plazo de ejecución del contrato. **4.** Que, el contratista interventor mediante oficio del 12 de diciembre de 2025 otorgó el correspondiente aval. **5.** Que, el supervisor del proyecto, desde la óptica técnica otorgó el correspondiente aval, esto mediante el oficio del 19 de diciembre de 2025. Así expidió los correspondientes estudios previos adicionales. **6.** Que, el ordenador del gasto mediante oficio del 19 de diciembre de 2025 autorizó la realización de las actividades de modificación de lo requerido. **7.** Que, entonces, el ordenador del gasto autorizó la modificación del **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA N°. CTO 01-136-2025. 8.** Que, entonces, este otrosí modificatorio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO DEL OTROSÍ:** El objeto del otrosí modificatorio es: 1) adicionar valor a la cláusula quinta del anexo de condiciones del contrato; 2) prorrogar el plazo de ejecución del contrato previsto en la cláusula cuarta del anexo de condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA- ADICIÓN:** Adicionar el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 52.865.017,33) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** a la cláusula quinta del anexo de condiciones aplicable al contrato, el cual será invertido así:

CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRPICIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
	ACTIVIDADES CONTRATADAS				**$ 545.349.019,00**		**$ 584.511.192,00**
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	281,53	$ 8.955,01	$ 2.521.104,00	281,53	$ 2.521.104,00
1,02	EXCAVACIONES MECANICAS (INCLUYE RETIRO)	M3	846,27	$ 37.870,48	$ 32.048.651,00	928,23	$ 35.152.516,00
1,03	EXCAVACIONES MANUAL (INCLUYE RETIRO)	M3	6,00	$ 41.942,12	$ 251.653,00	6,00	$ 251.653,00
2,01	SUMINISTRO TUBERÍA PEAD 160 MM	ML	160,01	$ 125.196,61	$ 20.032.710,00	0,00	$ -
2,02	SUMINISTRO TUBERÍA NOVAFORT 200 MM	ML	15,00	$ 59.319,14	$ 889.787,00	15,00	$ 889.787,00

2,03	SUMINISTRO VALVULAS MARIPOSA 160 MM CON PERIFÉRICOS (PORTABRIDA, BRIDA PVC, ESPÁRRAGOS, TUERCAS, CUERPO INOXIDABLE, ASIENTO EPDM)	UND	16,00	$ 883.275,77	$ 14.132.412,00	16,00	$ 14.132.412,00
2,04	SUMINISTRO ACCESORIO TEE EN PEAD 160 MM	UND	24,00	$ 395.846,32	$ 9.500.312,00	0,00	$ -
2,05	SUMINISTRO ACCESORIO CODO 90° EN PEAD 160 MM	UND	15,00	$ 267.185,62	$ 4.007.784,00	0,00	$ -
2,06	SUMINISTRO ACCESORIO TAPÓN EN PEAD 160 MM	UND	13,00	$ 265.186,51	$ 3.447.425,00	0,00	$ -
2,07	PERFORACIÓN EN TUBERÍA DE PURGA HASTA 3"	ML	22,00	$ 18.978,39	$ 417.525,00	22,00	$ 417.525,00
3,01	SOLADO EN CONCRETO 2500 PSI	M2	260,22	$ 67.462,03	$ 17.554.969,00	260,22	$ 17.554.969,00
3,02	CONCRETO DE FONDO Y LOSA SUPERIOR PARA TANQUES DE 21 MPA	M2	408,87	$ 166.096,98	$ 67.912.072,00	408,87	$ 67.912.072,00
3,03	CONCRETO DE MURO PARA TANQUES 21 MPA (DESARENADOR, BOMBEO, FOSO, BIODIGESTOR, FILTRO)	M3	89,58	$ 955.769,52	$ 85.617.834,00	89,58	$ 85.617.834,00
3,04	ATRAQUE EN CONCRETO PARA TUBERÍA DE PURGA	UN	20,00	$ 179.426,34	$ 3.588.527,00	20,00	$ 3.588.527,00
3,05	CAJAS EN CONCRETO PARA VÁLVULAS (80X80x110 LIBRE)	UND	2,00	$ 379.347,54	$ 758.695,00	2,00	$ 758.695,00
3,06	CAJAS EN CONCRETO PARA VÁLVULAS (80X80x220 LIBRE)	UND	2,00	$ 579.930,87	$ 1.159.862,00	2,00	$ 1.159.862,00
3,07	CANAL EN CONCRETO 21 MPA (ANCHO 40 CM)	ML	20,30	$ 309.163,29	$ 6.276.015,00	20,30	$ 6.276.015,00
3,08	CANAL DE ENTREGA FINAL 21 MPA CON REMATE EN PIEDRA BOLO (ANCHO 40 CM)	ML	26,00	$ 302.702,26	$ 7.870.259,00	26,00	$ 7.870.259,00
3,09	CONCRETO CICLOPEO (40-60)	M3	54,60	$ 481.126,15	$ 26.269.488,00	54,60	$ 26.269.488,00
4,01	ACERO DE REFUERZO Fy= 420 MPa (4200 kg/cm2, 60000 Psi)	KG	14636,49	$ 9.728,85	$ 142.396.216,00	14636,49	$ 142.396.216,00
4,02	REJILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA CRIBADO	UND	2,00	$ 900.728,70	$ 1.801.457,00	2,00	$ 1.801.457,00
4,03	COMPUERTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA CRIBADO	UND	2,00	$ 1.573.426,36	$ 3.146.853,00	2,00	$ 3.146.853,00
4,04	COMPUERTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA DESARENADOR	UND	2,00	$ 2.133.226,36	$ 4.266.453,00	2,00	$ 4.266.453,00
4,05	PLANTINA e=8.0 mm ASTM A36 (incluye accesorios necesarion para su instalacion)	UND	4,00	$ 60.696,21	$ 242.785,00	4,00	$ 242.785,00
4,06	COLUMNA IPE 100 ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	ML	5,64	$ 93.146,18	$ 525.344,00	5,64	$ 525.344,00
4,07	VIGA IPE 100 ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	ML	12,44	$ 94.079,18	$ 1.170.345,00	12,44	$ 1.170.345,00
4,08	CORREA PTE 3"X11/2" e=1.5mm ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	ML	25,80	$ 91.014,27	$ 2.348.168,00	25,80	$ 2.348.168,00
4,09	ESCALERA TIPO GATO varilla # 4 C.30	ML	4,64	$ 9.406,42	$ 43.646,00	4,64	$ 43.646,00
4,10	TAPA TIPO ESCOTILLA PARA ACCESO A ESTRUCTURAS	UND	12,00	$ 643.433,82	$ 7.721.206,00	12,00	$ 7.721.206,00
4,11	TAPA ALFAJOR PUNTA DIAMANTE PARA CAJA DE VÁLVULA	UND	4,00	$ 512.076,75	$ 2.048.307,00	4,00	$ 2.048.307,00
5,01	PUNTO DE CARGUE DE VOLCO EN TUBERÍA PEAD (incluye codos, tuberia, escalera y elementos necesarios para su buen funcionamiento)	UND	1,00	$ 2.584.864,85	$ 2.584.865,00	1,00	$ 2.584.865,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA PVC (15 CM)	ML	100,00	$ 60.319,69	$ 6.031.969,00	217,70	$ 13.131.597,00
5,03	TEJA PLASTICA	M2	18,92	$ 48.253,17	$ 912.950,00	18,92	$ 912.950,00
5,04	FILTRO BIOLOGICO EN GRAVA FINA	M3	12,60	$ 405.888,12	$ 5.114.190,00	12,60	$ 5.114.190,00
5,05	FILTRO BIOLOGICO EN GRAVA GRUESA	M3	21,60	$ 413.352,12	$ 8.928.406,00	21,60	$ 8.928.406,00
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE METÁLICO 4" LONGITUD 7 METROS	UND	3,00	$ 2.657.757,29	$ 7.973.272,00	3,00	$ 7.973.272,00

6,02	CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI; CIMENTACIÓN POSTES	M2	3,00	$ 68.485,13	$ 205.455,00	3,00	$ 205.455,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	3,00	$ 915.847,85	$ 2.747.544,00	3,00	$ 2.747.544,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE AWG #4 ENCAUCHETADO. CERTIFICADO RETIE	ML	210,00	$ 24.071,30	$ 5.054.973,00	210,00	$ 5.054.973,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN TENDIDO DE RED	UND	1,00	$ 415.352,17	$ 415.352,00	1,00	$ 415.352,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO METÁLICO BAJANTE RED	UND	3,00	$ 1.021.802,17	$ 3.065.407,00	3,00	$ 3.065.407,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA	UND	3,00	$ 431.601,91	$ 1.294.806,00	3,00	$ 1.294.806,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENIDA POSTE FIN DE LÍNEA	UND	1,00	$ 541.170,32	$ 541.170,00	1,00	$ 541.170,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE TENSIÓN 220/440V	UND	1,00	$ 6.163.631,25	$ 6.163.631,00	1,00	$ 6.163.631,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE TENSIÓN	UND	1,00	$ 82.208,39	$ 82.208,00	1,00	$ 82.208,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA DEL ELEVADOR DE TENSIÓN	UND	1,00	$ 942.765,40	$ 942.765,00	1,00	$ 942.765,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE ARRANCADOR BOMBA TRASH	UND	1,00	$ 145.099,39	$ 145.099,00	1,00	$ 145.099,00
6,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR SUAVE PARA BOMBA TRASH, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 3.331.730,56	$ 3.331.731,00	1,00	$ 3.331.731,00
6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIONADO BOMBA TRASH	UND	1,00	$ 212.331,37	$ 212.331,00	1,00	$ 212.331,00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA TRASH 10HP 440V	UND	1,00	$ 15.752.122,01	$ 15.752.122,00	1,00	$ 15.752.122,00
7,01	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERACIÓN DE PTAR.	UND	1,00	$ 2.488.459,35	$ 2.488.459,00	1,00	$ 2.488.459,00
7,02	ANALISIS DE CONTROL AFLUENTE Y EFLUENTE	UND	2,00	$ 696.225,13	$ 1.392.450,00	2,00	$ 1.392.450,00
8,01	MANEJO DE AGUAS EN CONTINGENCIAS POR NIVELES FREÁTICOS E INUNDACIONES	HORA	0,00	$ 65.801,13	$ -	108,00	$ 7.106.522,00
8,02	EMPEDRADO EN TRATAMIENTO DE SUELOS AFECTADOS POR NIVELES FREATICOS	M3	0,00	$ 329.366,82	$ -	81,96	$ 26.994.905,00
8,03	ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON SUELO - CEMENTO	M2	0,00	$ 23.971,89	$ -	194,47	$ 4.661.813,00
8,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC - PRESIÓN 6" RDE 26 (160 PSI)	ML	0,00	$ 120.486,49	$ -	160,01	$ 19.279.043,00
8,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE LISA ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI)	UND	0,00	$ 201.517,47	$ -	24,00	$ 4.836.419,00
8,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CODO 90° ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI)	UND	0,00	$ 97.059,29	$ -	15,00	$ 1.455.889,00
8,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPÓN ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI)	UND	0,00	$ 124.024,65	$ -	13,00	$ 1.612.320,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**545.349.019,00**	**584.511.192,00**
ADMINISTRACIÓN	28,99%	158.096.680,61	169.449.794,56
IMPREVISTOS	1,00%	5.453.490,19	5.845.111,92
UTILIDAD	5,00%	27.267.450,95	29.225.559,60

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	190.817.621,75	204.520.466,08
COSTO TOTAL	736.166.640,75	789.031.658,08

PARÁGRAFO: El valor total del contrato es de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 08/100 ($789.031.658,08) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.** **TERCERA- AMPARO PRESUPUESTAL:** La adición se encuentra ampara en el CDP Nº 25-001003 del 19 de diciembre de 2025, el cual se adiciona a la cláusula séptima del anexo de condiciones aplicable al contrato de obra. **CLÁUSULA CUARTA- PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el anexo de condiciones y el previsto en la cláusula cuarta y con ello adicionar el plazo de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS a la ejecución de este. **PARÁGRAFO:** El plazo total del contrato es de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** Este otrosí modificatorio se perfecciona con la suscripción de este por las partes. En todo caso deberá ser reportado en las plataformas y sistemas que sean requeridos conforme a las normas vigentes. **CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación de la garantía que constituyó a favor del Municipio para avalar la ejecución del contrato (si aplica). **CLAUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato no sufren modificación alguna y por lo tanto permanecen inalterables.

Se suscribe en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 24 de diciembre de 2025.

Por el contratante,

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal
Ordenador del gasto

Por el Contratista de obra,

ORIGINAL FIRMADO
EMILCE SAN JUAN LEON
C.C. N°.37.315.017
R/L CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT. 901.948.534-9
Contratista

Por el supervisor del proyecto,

ORIGINAL FIRMADO
UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura

Por el contratista interventor,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
C.C. N°. 91.321.166
R/L UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT. 901.944.790-1

Anexos: 0 folios.
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes- P.U OAJC.
Revisó aspectos jurídicos: Andrei A. Diaz Solano- CPS Abog. Esp OAJC
Aprobó aspectos jurídicos: Leidy Viviana Velásquez Vanegas- Jefe OAJC.
Aprobó: Ubernel Marín Marín – Secretario de Infraestructura
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

ESTUDIOS PREVIOS ADICIONALES PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, PRÓRROGAS Y OTROSÍ

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo:	Diciembre de 2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Infraestructura Municipal
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública

2. MARCO LEGAL

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, así mismo teniendo en cuenta el artículo 40 de la misma ley en su párrafo quinto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describen los estudios adicionales y argumentos que soportan la **modificación** a introducir al contrato que se encuentra actualmente en ejecución y que corresponde al Contrato **CTO 01-136-2025**.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción.

Que el día 4 de junio de 2025 se suscribió el contrato de obra pública **CTO 01-136-2025**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR", por valor inicial de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, y cuyo plazo de ejecución inicial fue de TRES (03) MESES.

Que el día 14 de julio de 2025 se dio inicio al contrato prenombrado.

Que, el 14 de julio de 2025 se suscribió el otrosí modificatorio 01.

Que, el contrato se encuentra en ejecución.

Que, mediante oficio GEA-SR-CE-08 del 12 de diciembre de 2025 el contratista de obra solicitó la prórroga del contrato por un término de de treinta y cinco (35) días calendario y adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33), esto en razón a las problemáticas evidenciadas durante el plazo de ejecución del contrato.

Que, el contratista interventor mediante oficio del 12 de diciembre de 2025 otorgó el correspondiente aval a lo requerido por parte del contratista de obra.

Que, el supervisor del proyecto, desde la óptica técnica otorgó el correspondiente aval, esto mediante el oficio del 19 de diciembre de 2025.

Que, el ordenador del gasto mediante oficio del 19 de diciembre de 2025 autorizó la realización de las actividades de modificación de lo requerido.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

3.2. Identificación del objeto a contratar.

Con este estudio se justifica la suscripción del OTROSÍ NÚMERO 01 del Contrato de Obra Pública número **01-136-2025**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR", con la finalidad de prorrogar su plazo de ejecución en treinta y cinco (35) días calendario y adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33).

3.3. Justificación técnica y jurídica.

Se exponen a continuación las justificaciones jurídicas y técnicas aplicables:

3.3.1. Justificación jurídica.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado**.** En concordancia con el *artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como Finalidades de la función administrativa,* busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no implique la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes, ya sea por solicitud provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y la economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.

La modificación pretendida en el contrato de la referencia**,** es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

> ***ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> ***ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.*** *En virtud de este principio:*

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(…) (Subraya es nuestra)

Así, entonces es jurídicamente procedente la introducción de ajustes, modificaciones y/o variaciones a lo que inicialmente se propone en los proyectos y en los contratos mismos, esto siempre que no se desnaturalice el contrato, esto es, que no se modifique el objeto ni los alcances del mismo, así como que no pierdan su naturaleza. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el concepto C-384 de 2025 expone lo correspondiente a la modificación del contrato y los límites a esta figura jurídica, así:

> "En efecto, aunque no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal, los aportes de la jurisprudencia y de la doctrina han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación del contrato estatal. Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante para preservar los principios de origen legal, como el de planeación, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia, igualdad, entre otros.
>
> Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.
>
> En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.
>
> […] Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".
>
> Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Conexo a esto, explica que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)*".

Así, y como lo señala el Consejo de Estado en el concepto 1439 del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición: "*es un deber de la administración* ***ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación****; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…) La contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para modificar los diseños y estudios previstos inicialmente. (Negrita y subrayado propio).*

Ahora, en lo que respecta a la modificación de las condiciones técnicas o presupuestarias identificadas inicialmente en los contratos, es importante precisar que tal como lo señala el Consejo de Estado en el Concepto del 6 de junio de 2018. Radicación número: 2369, "La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación."

Respecto de la prórroga del contrato estatal es importante precisar, tal como lo hace el Consejo de Estado en la Sala de Consulta y Servicio Civil a través del Concepto 2512 de 2024 que,

> "la Ley 80 de 1993 ni el régimen obligacional y contractual del derecho privado se refieren, en específico. al significado de la prórroga del contrato. como tampoco a su alcance. contenido y límites. En general ha sido la jurisprudencia y la doctrinal las qua, siguiendo, entre otros. al derecho comparado. se han encargado de precisar las particularidades de este supuesto.
>
> …
>
> Tal fenovación del acuerdo de voluntades debe constar por escrito, dado el carácter solemne del oontrato estatal (articulo 41, Ley 80 de 1993). Entonces, prorrogar un oontrato significa la ampliación temporal de las obligaciones en él contenidas o de la voluntad que tuvieron las partes al celebrarlo. lo cual implica que se mantengay ejecute en las mismasc ondicionesq ue lo originaron,p ero no implica, per se, un cambio adicional o alteración del sustrato obligacional primigenio.
>
> Comoquiera que en el derecho privado los contratos se rigen por el principio de la autonomia de la voluntad de las partes, se ha entendido que nada impide que se estipulen cláusulas que contengan o prevean este instituto, aunque en tanto ello no derive en un vinculo perenne o perpetuo, toda vez que ~os negocios juridicos tienen una finalidad práctica y económica, mas no una vocación ad elemum, como ya se dijo.
>
> Cuestión diferente ocurre en el campo de los contratos del sector público. Así,. cabe precisar que ni la ley 80 de 1993 ni las demás leyes que regulan la actividad contractual del Estado prohiben la prórroga. pero la

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Corte Constitucional como el Consejo de Estado han considerado, por ejemplo, que no resultan viables las prórrogas automáticas en esta especie de negocios jurídicos.

…

De lo explicado se concluye que la prórroga es un supuesto permitido por la ley, que implica la extensión del contenido obligacional de un contrato estatal siempre que se mantengan las condiciones o elementos esenciales que dieron lugar a su suscripción, es decir, sin que se alteren o modifiquen las cláusulas que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto del objeto, contenido y contraprestación, pero que, en todo caso no puede ser estipulada como una cuestión automática. Mutatis rnutandis, en lineas generales, la prórroga es una figura jurídica que impacta el aspecto temporal de un negocio jurídico que puede o no implican un cambio en el aspecto económico del mismo."

De esta manera, y teniendo en cuenta que para que el contrato originario haya dado nacimiento a la vida jurídica se requirió de un estudio previo que lo justificase, y requiere de un modificatorio como acuerdo de voluntades para validarse, esto en cumplimiento de las ritualidades correspondientes que aplican a los contratos estatales.

3.3.2. Justificación técnica.

Técnicamente, y conforme a lo indicado por parte del interventor y del supervisor, es importante precisar que la modificación pretendida y que afecta el plazo de ejecución y del valor del contrato de obra suscrito, se encuentra encaminada a:

- Otorgar un mayor plazo de ejecución para la culminación de la ejecución del contrato, junto con las actividades no previstas que se requieren ejecutar para su cabal cumplimiento.
- Destinar una mayor cantidad de recursos que permita la ejecución de no previstas que son acordes a la obra requerida y que van a permirtir la correcta ejecución de la obra y su funcionamiento futuro.

3.4. Conclusiones.

Conforme a lo analizado, se considera viable jurídica y técnicamente la realización del **OTROSÍ NÚMERO 001** al contrato de obra pública **CTO 01-136-2025**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR", con la finalidad de prorrogar su plazo de ejecución en treinta y cinco (35) días calendario y adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33), esto para dar culminación a las obras, en razón a la existencia de razones de atraso de la obra que están determinadas en:

3.4. Conclusiones.

Conforme a lo analizado, se considera viable jurídica y técnicamente la realización de la **modificación número 02** del contrato de obra pública **CTO 01-136-2025**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR", por un período de treinta y cinco (35) días calendario y adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33).

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

4. ESPECIFICACIONES	
4.1. Finalidad de la modificación a introducir:	El objeto del otrosí modificatorio es: 1) prorrogar la ejecución del contrato **CTO 01-136-2025**, por un período de 35 días calendarios. 2) adicionar un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 52.865.017,33) al contrato.
4.2. Tiempo adicional:	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS.
4.3. Valor adicional:	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33)
4.4. Modificaciones por introducir:	Son modificaciones para introducir: 1) prorrogar la ejecución del contrato **CTO 01-136-2025**, por un período de 35 días calendarios. 2) adicionar un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33) al contrato.
4.5. Soporte presupuestal adicional:	CDP N°. 25-001003 del 19 de diciembre de 2025.
4.6. Modificación y/o ajuste de garantías:	El contratista deberá efectuar los ajustes correspondientes a las garantías otorgadas para amparar los riesgos del contrato.

5. RESPONSABLES	
Elaboró: KAREN JULISSA MUÑOZ REYES Profesional Universitario - OAJC	***ORIGINAL FIRMADO***
Revisó aspectos jurídicos: ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO CPS Abog Esp. OAJC	***ORIGINAL FIRMADO***
Aprobó aspectos jurídicos: LEIDY VIVIANA VELÁSQUEZ VANEGAS JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	***ORIGINAL FIRMADO***
Aprobó aspectos técnicos y presupuestarios: UBERNEL MARIN MARIN Secretario de Infraesctura Municipal	***ORIGINAL FIRMADO***

ORIGINAL FIRMADO
UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraesctura Municipal

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Santa Rosa del Sur, Bolívar, diciembre 19 de 2025

Ingeniero
UBERNEL MARIN MARIN
Secretaria de infraestructura
Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Ref.: Otrosí N° 2. al contrato de obra **N°01-136-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR".**

Reciba un cordial saludo

Teniendo en cuenta su solicitud me permito autorizar la suscripción de OTROSÍ No.2 para el contrato de obra **N° 01-136-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR",** por el cual se hace la prórroga en el plazo de ejecución en el término de 35 días calendario, contados a partir del reinicio de la ejecución del contrato; y así mismo se efectúa la adición presupuestal por CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33) al contrato de obra N°01-136-2025 avalada por usted, la cual se puede realizar en el mismo acto administrativo o en diferente acto administrativo a la prórroga, conforme a gestiones financieras.

Atentamente

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Proyecto: Dora Luz Martínez- Sec. Privada Despacho.
Reviso Edgar Arrieta Castro-Asesor Jurídico
Reviso Leidy Viviana Velázquez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Archivado: Oficina de contratación

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Santa Rosa del Sur, Bolívar, diciembre 19 de 2025

Señor
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal
Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Ref.: Otrosí N° 2. al contrato de obra **N°01-136-2025** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**".

Reciba un cordial saludo,

Como es de conocimiento se encuentra en ejecución el contrato de obra N° **01-136-2025** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", el cual derivado de su relevancia e importancia para el municipio se considera pertinente el realizar un de ajuste (modificación) al contrato, el cual fue solicitado por parte del contratista mediante el oficio recibido al correo oficial de la Secretaría de Infraestructura el 12 de diciembre de 2025.
En tal sentido, el contratista solicitó la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de 35 días calendario contados a partir del reinicio del contrato, ya que en la actualidad este se encuentra suspendido por cuando a la fecha han existido situaciones meteorológicas que han impedido continuar su ejecución y así mismo hubo situaciones de orden público que afectaron la ejecución del contrato. Así mismo solicito la adición presupuestal al contrato de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33), necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance contractual, y poder pagar actividades no previstas necesarias para la correcta ejecución de la obra, adición la cual cuenta con CONCEPTO FAVORABLE por parte de la interventoría del contrato, allegado a esta dependencia el 12 de diciembre de 2025.

La secretaría de Infraestructura, tras revisar las solicitudes y sus respectivos soportes técnicos, considera viable la celebración del Otrosí con una prórroga en tiempo de treinta y cinco (35) días calendario y adición presupuestal de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 52.865.017,33) *para contrato* de obra N°01-136-2025 en aras de garantizar la correcta continuidad y culminación del proyecto.
Entendiendo las causales de la solicitud, me permito gestionar ante usted la suscripción de: Otrosí No2. al contrato obra **N°01-136-2025** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**".

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada
Cordialmente.

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura

Anexos: 0 folios
Copia: n/a
Revisó: Ubernel Marín Marín - supervisor del contrato
Archivado en: Secretaría de Infraestructura

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

SOLICITUD CDP - Nº 058

FECHA: 19 de diciembre de 2025

DE	:	**MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA** - Alcalde Municipal UBERNEL MARIN MARIN - Secretario de Infraestructura
PARA	:	DIOSIMAR VARGAS FLÓREZ - Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

REFERENCIA: Solicitud De Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2025

Me permito solicitar disponibilidad presupuestal para el Otrosí No 2. al contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.**

VALOR SOLICITUD: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($52.865.017,33) MCTE

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente De Financiación	CPC DANE	Código Actividad	Valor
2.3.2.02.02.005.40.03.018.06	Producto 231 PDM - IP 284 Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	SGP-Agua potable y saneamiento básico	53253	1.1.6	$ 52.865.017,33
VALOR TOTAL					$ 52.865.017,33

PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"**, con código BPIN 2023136880039

Atentamente,

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura.

Anexos: 0 folios
Copia: N/A
Proyecto: Freddy Orlando Ovalle – CPS
Revisó: Edgar Arrieta Castro – CPS – Asesor Jurídico y Administrativo
Aprobó: Milton Alexis Olaya Santamaria – Alcalde Municipal
Archivado en: Secretaría Hacienda y Finanzas Publica

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 25 - 001003

CERTIFICA

Que, en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Fecha de Elaboracion:	**19/12/2025**
Detalle:	OTROSÍ No. 2 A C-01-136-2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO ACTIVIDAD	CPC DANE	DEPENDENCIA	VALOR
2.3.2.02.02.005.40.03.018.06	Producto 231 PDM - IP 284 Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	SGP-Agua potable y saneamiento básico	1.1.6	53253	ALCALDIA	52.865.017,33

PROYECTO		Total:	52.865.017,33
	2023136880039 Construcción De Una Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En El Corregimiento De Fátima Del Municipio De Santa Rosa Del Sur		

Elaborado por: MiryamAlc

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
SANTA ROSA DEL SUR

DIOSIMAR VARGAS FLOREZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

GEA-SR-CE-08

Santa Rosa del Sur, Bolívar, 12 de diciembre de 2025.

Señores:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar
infraestructura@santarosadelsur-bolivar.gov.co

UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
Interventor Contrato 01-236-2025
ingcarlosrua@gmail.com

Asunto: solicitud de modificación condiciones del contrato.

Referencia: Contrato 01-136-2025 – municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Cordial saludo,

Conforme al desarrollo que se ha llevado a cabo tanto del objeto, así como del alcance y actividades del contrato referencia, y a causa de los diferentes imprevistos en obra que obligaron a tomar soluciones de extrema urgencia desde lo técnico, y así mismo a varios factores que no fueron tenidos en cuenta en los estudios y diseños y que obligan a reajustar actividades e ítems del contrato, presentamos a ustedes proyecto de Acta Modificatoria No. 2 con su respectivo balance de obra justificativo y Análisis de Precios Unitarios para los once ítems propuestos para incluir dentro de las condiciones del contrato, la cual pretende adicionar en presupuesto $ 52.865.017,33, y en tiempo, 35 días calendario, con el fin de poder cumplir con el objeto y alcance del contrato, y así mismo poder brindar condiciones técnicas a la obra que le garanticen la mayor durabilidad, funcionalidad y simplicidad en mantenimiento. Así mismo se anexa Informe justificativo GEA-SR-INF-04, en el cual se justifican los cambios y adiciones solicitadas.

Quedamos pendientes a sus comentarios y ajustes propuestos, y aprobación al proyecto de Acta Modificatoria presentada.

Agradecemos su atención y colaboración.

Emilce Sanjuan Leon
EMILCE SANJUAN LEÓN
C.C. 37.315.017 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

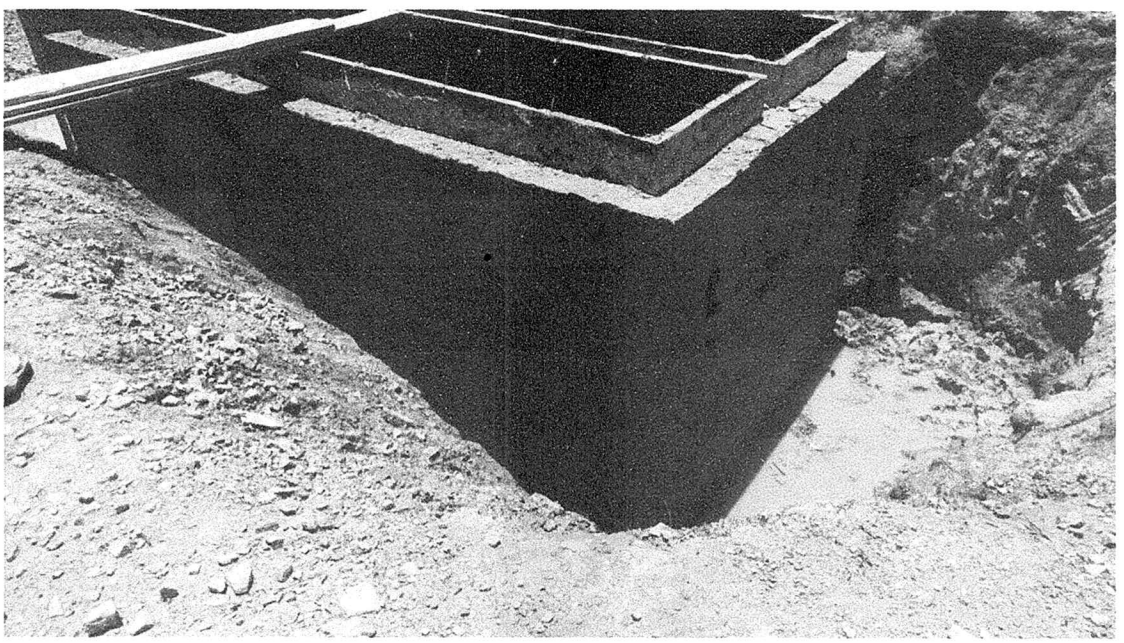
Anexo 1. Proyecto de Acta Modificatoria No. 02 al Contrato de Obra No. 01-136-2025.

Anexo 2. Informe Técnico de obra – Acta Modificatoria 2. GEA-SR-INF-04

GEA-SR-INF-04

CONTRATO 01-136- 2025

INFORME TECNICO DE OBRA – ACTA MODIFICATORIA 2



CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

12 de diciembre de 2025

1 INTRODUCCIÓN

Dentro del marco del Contrato 01-136-2025, se están ejecutando las actividades concernientes a la construcción de las estructuras componentes de le PTAR diseñada para el corregimiento de Fátima municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar, entre ellas el sedimentador primario, biodigestor (cámaras 1 y 2), canal de cribado, foso de bomba para purga; el proceso diseñado y planificado con anterioridad, se encuentra en ejecución con un avance del 74,62% y se ha desarrollado de acuerdo con los estándares de calidad, seguridad y en cumplimiento de los plazos contractuales establecidos en el contrato, y siguiendo estricta observancia de planos y diseños.

Este informe detalla actividades realzadas hasta la fecha de elaboración de este informe, así como actividades realizadas estrictamente necesarias que deben incluirse en las condiciones del contrato, y actividades que deben desarrollarse para ajustarse a situaciones de fuerza mayor que imposibilitan que ciertas actividades contempladas en las condiciones del contrato puedan llevarse a cabo. De la misma manera según experticia del equipo técnico vinculado al contratista y al proyecto, se deben incluir actividades que se ajusten a parámetros locales no previstos por los diseños del proyecto, para así garantizar la durabilidad y funcionalidad de la obra.

Todo lo anterior es conducente a ajustar las condiciones del contrato, especialmente en los ítems de pago, lo cual como resultado dará el perfeccionamiento de un Acta Modificatoria 2, la cual se sustenta en un balance de actividades del contrato, y elaboración de Análisis de Precios Unitarios para los ítems no previstos.

2 ALCANCE DEL PROYECTO Y OBJETIVOS

El alcance de este proyecto comprende la ejecución de las obras civiles a todo costo necesarias para cumplir con el objeto contractual "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR".

Estructuras a construir dentro del contrato:

- 1 caja de aquietamiento y distribución de caudales
- canales de cribado (separación de solidos flotantes)
- 1 tanque de aquietamiento con pantalla deflectora
- 2 sedimentadores primarios
- 1 canal de entrega (a biodigestores)
- 1 biodigestor de 2 cámaras con 4 compartimientos cada una
- 1 filtro biológico anaerobio de flujo ascendente de 4 cámaras
- 1 canal escalonado con entrega controlada a fuente hídrica existente

El Alcance no se modifica o no varía en las nuevas condiciones del contrato, puesto que se respetan en su integridad los parámetros de diseño en cuanto a dimensiones, estructuras e intercomunicación de estas.

6,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENIDA POSTE FIN DE LÍNEA	UND	1,00	$ 541.170,32	$ 541.170,00		-	-	$ -	1,00	$ 541.170,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE TENSIÓN 220/440V	UND	1,00	$ 6.163.631,25	$ 6.163.631,00		-	-	$ -	1,00	$ 6.163.631,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE TENSIÓN	UND	1,00	$ 82.208,39	$ 82.208,00		-	-	$ -	1,00	$ 82.208,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA DEL ELEVADOR DE TENSIÓN	UND	1,00	$ 942.765,40	$ 942.765,00		-	-	$ -	1,00	$ 942.765,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE ARRANCADOR BOMBA TRASH	UND	1,00	$ 145.099,39	$ 145.099,00		-	-	$ -	1,00	$ 145.099,00
6,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR SUAVE PARA BOMBA TRASH, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 3.331.730,56	$ 3.331.731,00		-	-	$ -	1,00	$ 3.331.731,00
6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIONADO BOMBA TRASH	UND	1,00	$ 212.331,37	$ 212.331,00	-	-	-	$ -	1,00	$ 212.331,00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA TRASH 10HP 440V	UND	1,00	$ 15.752.122,01	$ 15.752.122,00	-	-	-	$ -	1,00	$ 15.752.122,00
7,01	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERACIÓN DE PTAR	UND	1,00	$ 2.488.459,35	$ 2.488.459,00	-	-	-	$ -	1,00	$ 2.488.459,00
7,02	ANALISIS DE CONTROL AFLUENTE Y EFLUENTE	UND	2,00	$ 696.225,13	$ 1.392.450,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 1.392.450,00
8,01	MANEJO DE AGUAS EN CONTINGENCIAS POR NIVELES FREÁTICOS E INUNDACIONES	HORA	0,00	$ 65.801,13	$ -	-	-	108,00	$ 7.106.522,00	108,00	$ 7.106.522,00
8,02	EMPEDRADO EN TRATAMIENTO DE SUELOS AFECTADOS POR NIVELES FREATICOS	M3	0,00	$ 329.366,82	$ -	-	-	81,96	$ 26.994.905,00	81,96	$ 26.994.905,00
8,03	ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON SUELO - CEMENTO	M2	0,00	$ 23.971,89	$ -	-	-	194,47	$ 4.661.813,00	194,47	$ 4.661.813,00
8,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC - PRESIÓN 6" RDE 26 (160 PSI)	ML	0,00	$ 120.486,49	$ -	-	-	160,01	$ 19.279.043,00	160,01	$ 19.279.043,00
8,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE LISA ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI)	UND	0,00	$ 201.517,47	$ -	-	-	24,00	$ 4.836.419,00	24,00	$ 4.836.419,00
8,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CODO 90° ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI)	UND	0,00	$ 97.059,29	$ -	-	-	15,00	$ 1.455.889,00	15,00	$ 1.455.889,00
8,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPÓN ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI)	UND	0,00	$ 124.024,65	$ -	-	-	13,00	$ 1.612.320,00	13,00	$ 1.612.320,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**545.349.019,00**	**-26.784.738,00**	**65.946.911,00**	**584.511.192,00**
ADMINISTRACIÓN	28,99%	158.096.680,61	-7.764.895,55	19.118.009,50	169.449.794,56
IMPREVISTOS	1,00%	5.453.490,19	-267.847,38	659.469,11	5.845.111,92
UTILIDAD	5,00%	27.267.450,95	-1.339.236,90	3.297.345,55	29.225.559,60
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**190.817.621,75**	**-9.371.979,83**	**23.074.824,16**	**204.520.466,08**
COSTO TOTAL		**736.166.640,75**	**-36.156.717,83**	**89.021.735,16**	**789.031.658,08**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 736.166.640,75**
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	**$ 52.865.017,33**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 789.031.658,08**
VALOR ANTICIPO	**$ -**

Emilce Sanjuan León

EMILCE SANJUAN LEÓN
R.L. CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
Contratista

UBERNEL MARÍN MARÍN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
R.L. UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
Interventor

3 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en ubicado en el corregimiento de Fátima jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur - Bolívar:



4 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Estado de Costos del Contrato No. 01-136- 2025	
Valor adjudicado inicial	$736.166.640,75 IVA INCLUIDO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.15 09:41:15 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nWY4XXFjlvcq6gQFF9N5pQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS0000000027-D00E

No. PÓLIZA	B-100017604	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	22276114
No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	15/07/2025
SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA				

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/07/2025	24:00 Horas Del	14/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.948.534-9
DIRECCIÓN	CALLE 5A NO. 23-27 BARRIO VEINTE DE JULIO	**TELÉFONO**	3186515579
ASEGURADO	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.948.534-9
DIRECCIÓN	CALLE 5A NO. 23-27 BARRIO VEINTE DE JULIO	**TELÉFONO**	3186515579
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2025, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01-236-2025 , CUYO OBJETO ES

EJECUCION DEL CONTRATO DE DE OBRA NO.01-236-2025 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	179.400,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	179.400,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	179.400,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	35.036,00
TOTAL A PAGAR	$	219.436,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PISA - GEF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.15 09:36:22 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3XtLXossnXxAmxPTHMqC5Q==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2500000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
B-100064271	2	22276112	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	15/07/2025	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/07/2025	24:00 Horas Del	14/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.948.534-9
DIRECCIÓN	CALLE 5A NO. 23-27 BARRIO VEINTE DE JULIO	**TELÉFONO**	3186515579
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.049.017-9
DIRECCIÓN	CARRERA 12 A Nº 11-26 CENTRO SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR	**TELÉFONO**	5697214
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.049.017-9
DIRECCIÓN	CARRERA 12 A Nº 11-26 CENTRO SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR	**TELÉFONO**	5697214

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2025, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OBRA 01-236-2025 , CUYO OBJETO ES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA
OBRA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DE OBRA NO.01-236-2025 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE UNA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/07/2025	24:00 Horas Del 13/04/2026	147.233.328,20	242.269,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/07/2025	24:00 Horas Del 14/10/2028	73.616.664,10	527.136,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/10/2025	24:00 Horas Del 14/10/2030	147.233.328,20	1.620.454,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 368.083.320,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.389.859,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.389.859,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	455.023,00
TOTAL A PAGAR	$	2.849.882,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PBX(1) 489

1.4. ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-016	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE SUSPENCION

ACTA DE SUSPENSIÓN N°001
CONTRATO DE OBRA N°01-136-2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT	901.948.534-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMILCE SAN JUAN LEON
IDENTIFICACION	37.315.017
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT	901.944.790-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
IDENTIFICACION	91.321.166
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 736.166.640,75)
ACTA MODIFICATORIA N°01	14 DE JULIO DEL 2025
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD N°.	24-000592 DEL 16 DE JULIO DE 2024 24-000248 DEL 25 DE MARZO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000396 DEL 06 DE JUNIO DE 2025.
ACTA DE AVANCE N°1	22 DE SEPTIEMBRE 2025
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN - SECRETARIO
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA

En la fecha se reunieron en la **ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR**, por un lado y actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y SUPERVISOR** del contrato el Ing. **UBERNEL MARIN MARIN**, identificado con el número de cedula 91.540.705 de Bucaramanga (Santander), y por el otro en calidad de **CONTRATISTA**, persona jurídica **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, identificado con NIT No. 901.948.534-9, representado legalmente por parte de la Señora **EMILCE SAN JUAN LEON**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número No. 37.315.017, y por el otro en calidad de INTERVENTOR, persona jurídica **UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES**, identificado con NIT No. 901.944.790-1, representado legalmente por parte del Señor **CARLOS HUMBERTO RUA**

EQUIPO OPERATIVO MECI | GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró: | Aprobó: CIGD | Revisó: | Página 1 de 3

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadesur-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-016	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE SUSPENCION

BELTRAN, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número No 91.321.166 con el fin de suscribir la presente acta de suspensión N°001.

CONSIDERANDO

Que el contratista solicito a la secretaria de infraestructura municipal, la suspensión N°001 del contrato de Obra **N° 01-136-2025**, cuyo Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, debido a la alteración del orden publico en la zona de ejecución del proyecto, derivada de enfrentamientos armados y situaciones de inseguridad que ponen en riesgo la integridad del personal, la comunidad y los proveedores. Estas circunstancias constituyen hechos de fuerza mayor que impiden el normal desarrollo de las actividades contractuales. Además, se están presentando fuertes lluvias y las condiciones climáticas adversas han dificultado la ejecución de las labores, afectando la movilidad, el acceso al sitio de obra y la estabilidad del terreno, condiciones que imposibilitan continuar de manera segura y eficiente.

ACUERDAN:

1. Suspender el Contrato N° 01-136-2025 Por un término de Un (01) Mes Candelario, o hasta que los inconvenientes que generaron dicha suspensión sean superados.
2. El contratista se compromete a actualizar las pólizas una vez se reinicie el contrato

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve días (09) del mes de octubre del 2025.

En constancia firman quienes intervinieron

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

EMILCE SAN JUAN LEON
C.C. N°.37.315.017
R/L UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO PAZ EN SANTA ROSA DEL SUR
NIT. 901.904.823-3

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
C.C. N° 91.321.166
R/L UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT. 901.944.790-1

Anexos: 6 folios
Copia: Ad.
Proyectó: Karen Juliana Muñoz Reyes - Profesional Universitaria
Revisó: Ubernel Madi Marin - Secretario de Infraestructura
Revisó parte jurídica: Lady Viviana Verdezquez Vanegas – Jefe de oficina Asesora Jurídica y de contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

EQUIPO OPERATIVO MECI | GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró: | Aprobó: CIGD | Revisó: | Página 2 de 3

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadesur-bolivar.gov.co

1.5. ACTA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN NO. 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-016	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE SUSPENCION

ACTA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN N°001
CONTRATO DE OBRA N°01-136-2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT	901.948.534-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMILCE SAN JUAN LEON
IDENTIFICACION	37.315.017
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT	901.944.790-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
IDENTIFICACION	91.321.166
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 736.166.640,75)
ACTA MODIFICATORIA N°01	14 DE JULIO DEL 2025
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD N°.	24-000592 DEL 16 DE JULIO DE 2024 24-000248 DEL 25 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000396 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE AVANCE N°1	22 DE SEPTIEMBRE 2025
ACTA DE SUSPENSION N°001	9 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO DE SUSPENSION 001	UN (1) MES
ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 001	8 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 001	TREINTA (30) DIAS CANDELARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION	13 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN - SECRETARIO
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA

EQUIPO OPERATIVO MECI | GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró: | Aprobó: CIGD | Revisó: | Página 3 de 4

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadesur-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-016	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE SUSPENCION

En la fecha se reunieron en la **ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR**, por un lado y actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y SUPERVISOR** del contrato el Ing. **UBERNEL MARIN MARIN**, identificado con el número de cedula 91.540.705 de Bucaramanga (Santander), y por el otro en calidad de **CONTRATISTA**, persona jurídica **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, identificado con NIT No. 901.948.534-9, representado legalmente por parte de la Señora **EMILCE SAN JUAN LEON**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número No. 37.315.017, y por el otro en calidad de INTERVENTOR, persona jurídica **UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES**, identificado con NIT No. 901.944.790-1, representado legalmente por parte del Señor **CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número No. 91.321.166con el fin de suscribir la presente Acta de Ampliación 1 de la Suspensión N°001

CONSIDERANDO

Que el contratista solicito a la secretaria de infraestructura municipal, la suspensión N°001del contrato de Obra **N° 01-136-2025**, cuyo Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, Debido a la alteración del orden publico en

La zona de ejecución del proyecto, derivada de enfrentamientos armados y situaciones de la seguridad que ponen en riesgo la integridad del personal, la comunidad y los Proveedores. Estas circunstancias constituyen hechos de fuerza mayor que impiden el Normal desarrollo de las actividades contractuales. Además, se están presentando fuertes Lluvias y las condiciones climáticas adversas han dificultado la ejecución de las labores Afectando la movilidad, el acceso al sitio de obra y la estabilidad del terreno, condiciones Que imposibilitan continuar de manera segura y eficiente. Teniendo en cuenta que no se Ha superado las situaciones que dieron origen al **ACTA DE SUSPENSION N°001**. En Resultado, y para garantizar la calidad de la obra, se autoriza el **ACTA DE AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN N°001** de Actividades por Treinta (30) Días Calendario, contados a partir de la fecha de la presente Acta

EQUIPO OPERATIVO MECI | GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró: | Aprobó: CIGD | Revisó: | Página 2 de 4

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadesur-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-016	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE SUSPENCION

ACUERDAN:

1. Suspender el Contrato N° 01-136-2025 Por un término de Treinta (30) Días Candelario, o hasta que los inconvenientes que generaron dicha suspensión sean superados.
2. El contratista se compromete a actualizar las pólizas una vez se reinicie el contrato

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del 2025.

En constancia firman quienes intervinieron

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

EMILCE SAN JUAN LEON
C.C. N°.37.315.017
R/L UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO PAZ EN SANTA ROSA DEL SUR
NIT. 901.904.823-3

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
C.C. N° 91.321.166
R/L UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT. 901.944.790-1

Anexos: 1 folio
Copia: N/A
Proyectó: Angie Daniela Agredo Carvajal - Profesional Universitaria
Revisó: Ubernel Madi Marin - Secretario de Infraestructura
Revisó parte jurídica: Lady Viviana Verdezquez Vanegas – Jefe de oficina Asesora Jurídica y de contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

EQUIPO OPERATIVO MECI | GESTIÓN CONTRACTUAL
Elaboró: | Aprobó: CIGD | Revisó: | Página 3 de 4

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadesur-bolivar.gov.co

1.2. ACTA DE INICIO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-009	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA N°. 01-136-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT	901.948.534-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMILCE SANJUAN LEÓN
IDENTIFICACION	37.315.017
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75)
ACTA MODIFICATORIA N°.01	14 DE JULIO DE 2025
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD N°.	24-000592 DEL 16 DE JULIO DE 2024 25-000248 DEL 25 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000396 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA

En la fecha se reunieron en la **ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR**, por un lado y actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y SUPERVISOR** del Contrato, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA**, Persona Jurídica **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, identificado con el **NIT** 901.948.534-9, Representado legalmente por parte de la Señora **EMILCE SANJUAN LEÓN**, capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 37.315.017, por el otro, Persona Jurídica **UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES**, identificado con NIT No.901.944.700-1. Representado legalmente por parte del Señor **CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN**, capaz, mayor de

EQUIPO OPERATIVO MECI — GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: — Aprobó: CIGD — Revisó: — Página 1 de 2

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-009	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE INICIO

edad e identificado con la cédula de ciudadanía 91.321.166, en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio, por quienes intervienen el 14 de julio de 2025.

EL MUNICIPIO

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

EL CONTRATISTA

EMILCE SANJUAN LEON
C.C. No 37.315.017
R/L CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT 901.948.534-9

EL INTERVENTOR

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
C.C. N°.91.321.166
R/L UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT. 901.944.790-1

Anexos: 0 folios
Copia: N/A
Proyectó: Karol Nathalia Guevara Soler – Auxiliar Administrativo
Revisó: Ubernel Marin Marin - Secretario de Infraestructura
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

EQUIPO OPERATIVO MECI — GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: — Aprobó: CIGD — Revisó: — Página 2 de 2

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

1.3. ACTA MODIFICATORIA NO. 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-038	01	14/06/2022

Nombre Documento: MINUTA

ACTA MODIFICATORIA NÚMERO 01

CONTRATO DE OBRA N°. 01-136-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA:	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT	901.948.534-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMILCE SANJUAN LEON
IDENTIFICACIÓN	37.315.017
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR:	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75)
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS
PLAZO MODIFICADO:	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD N°:	24-000592 DEL 16 DE JULIO DE 2024 25-000248 DEL 25 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000396 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA

En la Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se reunieron en calidad de **CONTRATISTA** el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR**, representado en esta instancia por parte del **ORDENADOR DEL GASTO**, el **ALCALDE MUNICIPAL, MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 91.260.531, expedida en Bucaramanga, Santander, obrando en nombre y representación del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, en calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, efectuada ante el Notario Único del Municipio de Santa Rosa del Sur, para el periodo 2024-2027, y en calidad de **SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO**, el Dr. **UBERNEL MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía 91.543.706 expedida en Bucaramanga, Santander, nombrado mediante el Decreto Municipal 0034 de 2024 y posesionado mediante el Acta de Posesión del 004 del mismo día 2024, por un lado y por el otro en calidad de **CONTRATISTA, CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA**, identificado con el NIT 901.948.534-9 y Representado por parte de la Señora **EMILCE SANJUAN LEÓN**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 37.315.017, para suscribir la presente **OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 01**, de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que, el 04 de junio de 2025 se suscribió el Contrato de la referencia. 2. Que, se pactó en la cláusula cuarta - plazo del contrato, que la definición plazo que no corresponde a los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral de este contrato, razón por la cual se considera oportuno y ajustado a derecho corregir este yerro humano, y con ello efectuar la modificación que corresponde, esto en la minuta aplicable al contrato. 3. Que, por error involuntario se transcribió el número de contrato de obra pública 01-136-2025 en la minuta del contrato, dato que es equivoco según el consecutivo que lleva la entidad y debe ser reemplazado por el número de contrato de obra pública 01-136-2025. 4. Que, entonces se considera ajustado a derecho efectuar la modificación de la

EQUIPO OPERATIVO MECI — GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: — Aprobó: CIGD — Revisó: — Página 1 de 2

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-038	01	14/06/2022

Nombre Documento: MINUTA

cláusula cuarta - plazo del contrato y del número del contrato. El presente acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN: MODIFICAR** el número del contrato de obra pública de la minuta, el cual quedara así: CONTRATO DE OBRA PUBLICA 01-136-2025.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR la cláusula cuarta - plazo del contrato, el cual quedara así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y ejecución y ejecución de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA TERCERA- PERFECIONAMIENTO. Este acuerdo se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Sin todo caso debera ser registrado en las plataformas y sistemas que sean requeridos conforme a las normas vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato no sufren modificación alguna y por lo tanto permanecen inalterables.

Se suscribe en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 14 de julio de 2025.

Por el contratante

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Por el Contratista de obra,

EMILCE SANJUAN LEÓN
C.C. No 37.315.017
R/L CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT 901.948.534-9

Por el Supervisor del proyecto

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Anexos: 0 folios
Copia: N/A
Proyectó: Karol Nathalia Guevara Soler – Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrés Alexander Díaz Sotelo- OPS Arco Luz S.A.S. - Consultoría
Revisó: Kelly Viviana Valderrama Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

EQUIPO OPERATIVO MECI — GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: — Aprobó: CIGD — Revisó: — Página 2 de 2

Cra 12A No 11-26. Código postal No 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Compañía de seguro	Póliza No.	Amparos	Vigencia		Valor asegurado
SEGUROS MUNDIAL	B-100064271	CUMPLIMIENTO	14-07-2025	13-04-2026	$147.233.328,20
SEGUROS MUNDIAL	B-100064271	PRESTACIONES SOCIALES	14-07-2025	14-10-2028	$73.616.664,10
SEGUROS MUNDIAL	B-100064271	ESTABILIDAD DE LA OBRA	14-07-2025	14-10-2030	$147.233.328,20
SEGUROS MUNDIAL	B-100017604	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14-07-2025	14-07-2025	$284.700.000,00

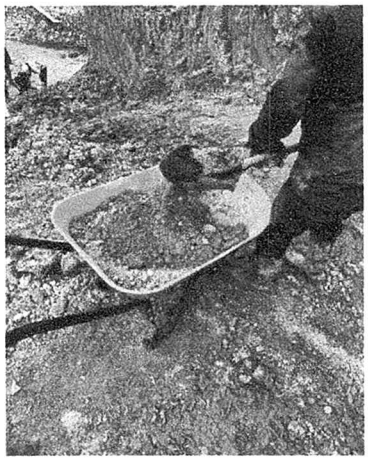
Valor Facturado	$ 358.645.780,03
Saldo por Ejecutar (condiciones iniciales)	$377.520.860,72
Porcentaje de Obra facturado (condiciones iniciales)	48,71%
Porcentaje de Obra Ejecutado (condiciones iniciales)	74,62%
Valor a adicionar	$ 52.865.017,33
Valor Final del Contrato	$ 789.031.658,08

Plazo del Contrato No. 01-136-2025	
Fecha de Inicio del Contrato	14 de julio de 2025
Plazo inicial de Ejecución	Tres (03) meses
Fecha Inicial Contractual de Finalización	13 de octubre de 2025
Fecha actualizada finalización de contrato	13 de diciembre de 2025
Fecha de suspensión No. 1	9 de octubre de 2025
Tiempo a adicionar al contrato	35 días calendario
Estado actual contrato	En ejecución (reanudado)

5 APECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. POLIZAS Y GARANTIAS

estructuras que estén a profundidades considerables.





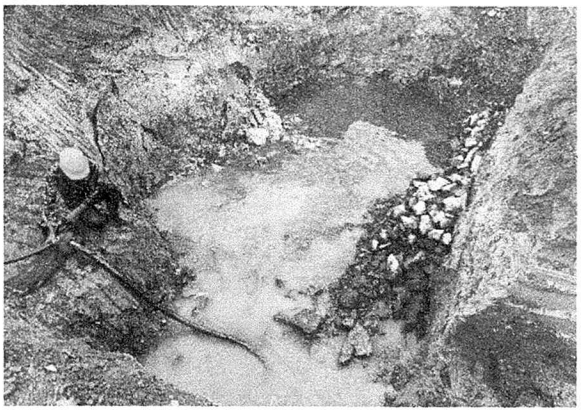
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC - PRESIÓN 6" RDE 21 (200 PSI). ITEM 8.4
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE LISA ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI). ITEM 8.5
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CODO 90° ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI). ITEM 8.6
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPÓN ACCESORIO PVC - PRESIÓN 6" TIPO PESADO (500 PSI). ITEM 8.7

Dada la situación no prevista de permanentes niveles freáticos así como precipitaciones constantes, lo cual generan zonas totalmente inundadas, así como zonas con altos niveles de humedad, y que la tubería PEAD se une mediante el proceso de termofusión, el cual implica equipos especializados que funcionan con energía eléctrica, más específicamente corriente alterna a amperajes que de no contarse con las medidas necesarias de protección son altamente peligrosos a puntos mortales; se propone cambiar el material de las tuberías de la PTAR de PEAD a PVC; este material ha sido utilizado durante muchos años en proyectos de PTAR, demostrando muy alta durabilidad, así como muy alta resistencia a puntos inclusos superiores al PEAD contra la corrosión; y además presenta un proceso de ejecución con menos riesgos o mucho más seguro, dado que no requiere de equipos que funcionen con electricidad y expongan a los operarios al riesgo de descargas eléctricas mortales. Por otro lado, al ser el PVC un material más conocido, es más fácil para realizar mantenimientos preventivos o correctivos.

Adicional a lo anterior, se ha cotizado con diferentes empresas que alquilan equipos de termofusión y por temas de orden público se niegan a movilizar equipos a la zona del proyecto por temor a pérdida de estos o daños por cualquier situación que los pudiese afectar; así mismo los operarios calificados para estos equipos se niegan a trabajar en el lugar de ejecución del proyecto.

garantizar condiciones óptimas para seguir con el resto de actividades. Esta actividad se debió llevar a cabo todos los días para poder ejecutar el resto de actividades. Se prevé que esta actividad deba desarrollarse por algunas semanas más una vez se reanude el contrato, dada la temporada de lluvias que se espera se extienda por un tiempo más.





- EMPEDRADO EN TRATAMIENTO DE SUELOS AFECTADOS POR NIVELES FREATICOS. ITEM 8.2

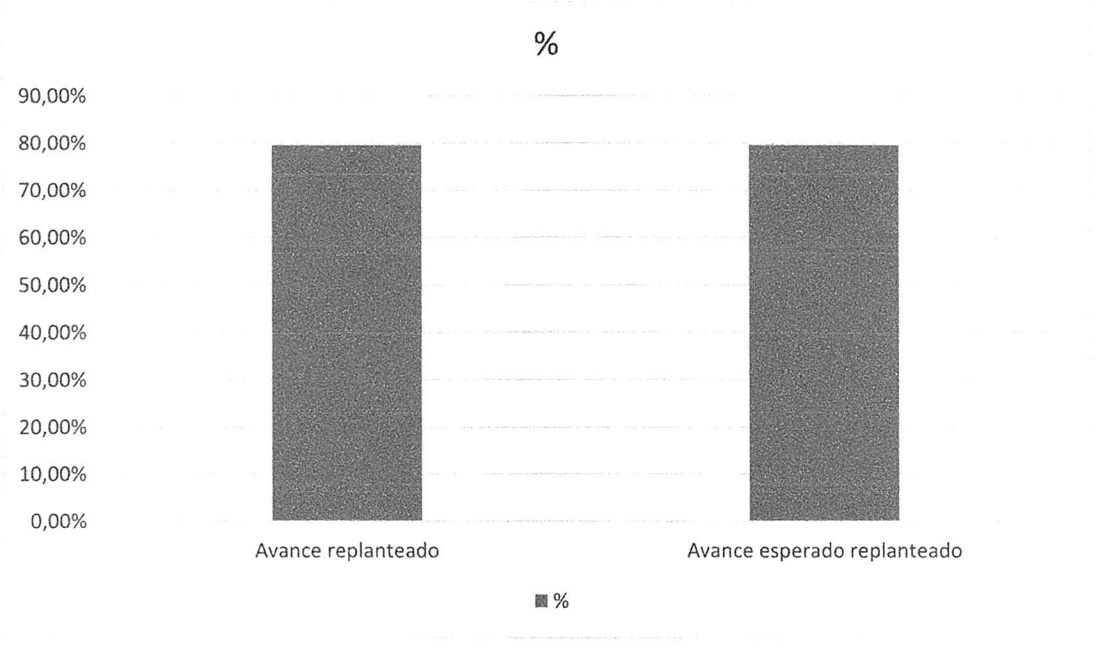
Como medida preventiva de afectación de humedad relativa superior a la ideal, y con el fin de brindar un medio filtrante y que a su vez soporte eficazmente las estructuras, en base a recomendación geotécnica se llevó a cabo el suministro, transporte e instalación de empedrados con piedra rajón. Es de anotar que teniendo en cuenta parámetros homogéneos del terreno, esta actividad va a ser necesaria en el resto de estructuras que estén a profundidades considerables.





- ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON SUELO – CEMENTO. ITEM 8.3

A causa de la saturación causada al suelo soporte por los niveles freáticos y lluvias recurrentes, y bajo recomendaciones geotécnicas, fue necesario realizar mejoramiento de suelo con suelo cemento, con el fin de brindar un suelo soporte competente para soportar eficazmente el solado y estructuras siguientes. Es de anotar que teniendo en cuenta parámetros homogéneos del terreno, esta actividad va a ser necesaria en el resto de



El avance de obra replanteado, conforme al cronograma de obra versión 3 sería del 79,67% teniendo en cuenta que hay actividades no previstas ejecutadas total o parcialmente; comparado con el avance programado replanteado que para este tiempo sería del 79,67%, cuyo valor coincide con el nuevo porcentaje de avance, dado que se ha tenido en cuenta la ejecución real en el replanteo del cronograma.

6.2. ITEMS PROPUESTOS A INCLUIR EN LA MODIFICATORIA

Dada la naturaleza de los contratos de obra pública y su alta susceptibilidad tanto a imprevistos como a la estricta y apremiante necesidad de solucionar problemáticas no previstas por diseños, estudios y planos, que acarrean la ejecución de actividades complementarias para evitar perjuicios en contra de la obra, y así mismo propender por la funcionalidad de la misma; se debió ejecutar este tipo de actividades, las cuales se relatan a continuación:

- MANEJO DE AGUAS EN CONTINGENCIAS POR NIVELES FREÁTICOS E INUNDACIONES. ITEM 8.1

A causa de niveles freáticos presentes en terreno excavado a nivel de solados, y de la imposibilidad para desarrollar el resto de actividades que estos causaron, fue necesario realizar manejo de aguas mediante el uso de motobomba y personal operativo; a fin de

1.6. REUNIONES DE CONTROL

- En estos comités llevados a cabo entre municipio, interventor y contratista se han tratado aspectos relacionados al seguimiento monitoreo y control de las diferentes actividades del contrato, los principales aspectos que se abordan son:

  - Seguimiento del avance del Proyecto
  - Control de Calidad
  - Resolución de Problemas
  - Revisión de Documentación
  - Discusión de Cambios y Modificaciones
  - Comunicación Efectiva
  - Gestión de Riesgos

6 ASPECTOS TECNICOS

6.1. AVANCE DE OBRAS.

Estado actual de avance del proyecto a la fecha de este informe es 74,62%, la ejecución de obras del contrato se encuentra dentro del plazo contractual, cumpliendo con todos los estándares de calidad especificaciones técnicas y términos de referencia del proyecto.

Es de aclarar que, por las causas expuestas en este informe, el avance se ha visto truncado, por lo que la modificatoria propuesta, define un nuevo cronograma de obra que se ajuste a los imprevistos y situaciones adversas que afectaron el cronograma de la obra.

A causa de esto, se propone con expresa necesidad el cambio de tuberías y accesorios de conexión de PEAD a PVC de alta presión, el cual es muy similar en propiedades y especificaciones técnicas.

7 DIFICULTADES PRESENTADAS

Todo proyecto siempre tiene un margen de diferencia entre su formulación y ejecución, lo cual es inherente a las variables que lo componen. En el desarrollo del contrato se han encontrado situaciones que en su mayoría y dada la apremiante urgencia y necesidad de han solucionado, como las mencionadas anteriormente referentes a las actividades no previstas.

Adicional a lo comentado, surgió en el desarrollo del contrato una situación de alteración del orden público, que obligó a la evacuación inmediata de todo el personal del proyecto tanto operativo como administrativo, con el fin de salvaguardar la integridad del equipo de trabajo. Dicha situación obligó a evacuar obra el día 25 de julio de 2025, y a reiniciar labores el día domingo 24 de agosto de 2025.





Así mismo se han presentado lluvias fuertes y recurrentes, en diferentes horas del día, las cuales han afectado las zanjas y las estructuras, haciendo necesario la extracción o succión de dichas aguas mediante motobombas de potencia adecuada para ello.

Se estima el tiempo de atraso producido por la situación de orden público comentada y por las afectaciones de lluvias, en 35 días calendario.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La obra actualmente está suspendida, con un avance del 74,62%; las actividades contractuales se han desarrollado conforme a la posibilidad de ejecutarlas, en el sentido

que algunas como la instalación de tuberías PEAD no es posible por las causas expuestas en cuanto a la imposibilidad de que alquilen equipos para llevarlos al lugar de ejecución de la obra y así mismo la negativa a desplazarse al sitio de operarios calificados para operar los equipos de termofusión necesarios para hacer uniones entre tuberías PEAD y entre estas y accesorios PEAD; las diferentes eventualidades que fue posible solucionar y se tuvo que intervenir de extrema urgencia a fin de evitar perjuicios a la obra y poder resolver técnicamente problemáticas no contempladas por los estudios y diseños, tales como la conformación de la vía de acceso, y el mejoramiento y estabilización del suelo que presenta altos niveles freáticos.

Todo contrato de obra pública además de deber cumplir con el objeto y alcance, debe garantizar funcionalidad y durabilidad de la obra, y así mismo propender por la eficacia y eficiencia; en este sentido, se recomienda aprobar las actividades no contempladas por el contrato original mencionadas y justificadas en este informe. Se anexa a este informe proyecto de Acta Modificatoria con su respectivo balance de cantidades y actividades, e inclusión de ítems no previstos, justificado cada uno por su respectivo Análisis de Precios Unitarios, ajustado a precios locales de mercado y rendimientos conforme a factores locales.

Emilce Sanjuan Leon

EMILCE SANJUAN LEÓN
C.C. 37.315.017 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

Elaboró:
YESID MEDINA SÁNCHEZ
Director de Obra - T.P. 68202-287005 STD

Republica de Colombia
Departamento de Bolívar

Municipio de Santa Rosa del Sur
Secretaría de Infraestructura

ACTA MODIFICATORIA NO. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 01-136- 2025

CONTRATO DE OBRA	No.	01-136- 2025	CONTRATISTA: Consorcio GEA PTAR Santa Rosa Nit de Persona Jurídica No. 901.948.534-9	VR. INICIAL DEL CONTRATO	$ 736.166.640,75
PLAZO INICIAL		Tres (03) Meses			
PLAZO ADICIONAL		Treinta y cinco (35) días		VR. ADICIONAL AL CONTRATO	$ 52.865.017,33
FECHA DE INICIO		14 de Julio de 2025			
FECHA DE SUSPENSION 1		9 de octubre de 2025			
FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1		8 denoviembre de 2025			
FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 2		8 diciembre de 2025		VR. ACTUAL DEL CONTRATO	$ 736.166.640,75
FECHA DE REINICIO 1		23 de diciembre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		13 de Octubre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		30 de enero de 2026			

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

CONTROL DE PÓLIZAS		COMPAÑÍA:	SEGUROS MUNDIAL		VR. ANTICIPO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	
$ 736.166.640,75						
Cumplimiento del Contrato	$ 147.233.328,20	B-100064271	14/07/2025	13/04/2026		
Prestaciones Sociales	$ 73.616.664,10	B-100064271	14/07/2025	14/10/2028		
Estabilidad de la Obra	$ 147.233.328,20	B-100064271	14/07/2025	14/10/2030	VR FINAL DEL CONTRATO	$ 789.031.658,08
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	B-100017604	14/07/2025	14/07/2025		

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el décimo tercer (13) día del mes de diciembre del año dos mil veinti cinco (2025), se reunieron en las oficinas del SECRETARIO DE INFREAESTRUCTURA MUNICIPAL, el ing. UBERNEL MARÍN MARÍN, como Secretario de Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor del contrato de obra, la sra. EMILCE SANJUAN LEÓN identificada con cédula número 37.315.017 como Representante Legal del CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA con Nit número 901.948.534-9, en calidad de Contratista; y el ingeniero CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN identificado con cédula número 91.321.166 como Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES con Nit número 901.944.790-1 en calidad de Interventor; con el objeto de suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA NO. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 01-136- 2025; previa revisión de cantidades y aprobación de Analisis de Precios Unitarios para los Items no previstos. previa revisión de cantidades y aprobación de Analisis de Precios Unitarios para los Items no previstos.

CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS						MAYORES / MENORES CANTIDADES		ACTIVIDADES NO PREVISTAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRPICIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES CONTRATADAS				**$ 545.349.019,00**		**$ (26.784.738,00)**		**$ 65.946.911,00**		**$ 584.511.192,00**
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	281,53	$ 8.955,01	$ 2.521.104,00	-	-	-	$ -	281,53	$ 2.521.104,00
1.02	EXCAVACIONES MECANICAS (INCLUYE RETIRO)	M3	846,27	$ 37.870,48	$ 32.048.651,00	81,96	3.103.865,00	-	$ -	928,23	$ 35.152.516,00
1.03	EXCAVACIONES MANUAL (INCLUYE RETIRO)	M3	6,00	$ 41.942,12	$ 251.653,00	-	-	-	$ -	6,00	$ 251.653,00
2.01	SUMINISTRO TUBERÍA PEAD 160 MM	ML	160,01	$ 125.196,61	$ 20.032.710,00	(160,01)	(20.032.710,00)	-	$ -	0,00	$ -
2.02	SUMINISTRO TUBERÍA NOVAFORT 200 MM	ML	15,00	$ 59.319,14	$ 889.787,00	-	-	-	$ -	15,00	$ 889.787,00
2.03	SUMINISTRO VALVULAS MARIPOSA 160 MM CON PERIFÉRICOS (PORTABRIDA, BRIDA PVC, ESPÁRRAGOS, TUERCAS, CUERPO INOXIDABLE, ASIENTO EPDM)	UND	16,00	$ 883.275,77	$ 14.132.412,00	-	-	-	$ -	16,00	$ 14.132.412,00
2.04	SUMINISTRO ACCESORIO TEE EN PEAD 160 MM	UND	24,00	$ 395.846,32	$ 9.500.312,00	(24,00)	(9.500.312,00)	-	$ -	0,00	$ -
2.05	SUMINISTRO ACCESORIO CODO 90° EN PEAD 160 MM	UND	15,00	$ 267.185,62	$ 4.007.784,00	(15,00)	(4.007.784,00)	-	$ -	0,00	$ -
2.06	SUMINISTRO ACCESORIO TAPÓN EN PEAD 160 MM	UND	13,00	$ 265.186,51	$ 3.447.425,00	(13,00)	(3.447.425,00)	-	$ -	0,00	$ -
2.07	PERFORACIÓN EN TUBERÍA DE PURGA HASTA 3"	ML	22,00	$ 18.978,39	$ 417.525,00	-	-	-	$ -	22,00	$ 417.525,00
3.01	SOLADO EN CONCRETO 2500 PSI	M2	260,22	$ 67.462,03	$ 17.554.969,00	-	-	-	$ -	260,22	$ 17.554.969,00
3.02	CONCRETO DE FONDO Y LOSA SUPERIOR PARA TANQUES DE 21 MPA	M2	408,87	$ 166.096,98	$ 67.912.072,00	-	-	-	$ -	408,87	$ 67.912.072,00
3.03	CONCRETO DE MURO PARA TANQUES 21 MPA (DESARENADOR, BOMBEO, FOSO, BIODIGESTOR, FILTRO)	M3	89,58	$ 955.769,52	$ 85.617.834,00	-	-	-	$ -	89,58	$ 85.617.834,00
3.04	ATRAQUE EN CONCRETO PARA TUBERÍA DE PURGA	UN	20,00	$ 179.426,34	$ 3.588.527,00	-	-	-	$ -	20,00	$ 3.588.527,00
3.05	CAJAS EN CONCRETO PARA VÁLVULAS (80X80x110 LIBRE)	UND	2,00	$ 379.347,54	$ 758.695,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 758.695,00
3.06	CAJAS EN CONCRETO PARA VÁLVULAS (80X80x220 LIBRE)	UND	2,00	$ 579.930,87	$ 1.159.862,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 1.159.862,00
3.07	CANAL EN CONCRETO 21 MPA (ANCHO 40 CM)	ML	20,30	$ 309.163,29	$ 6.276.015,00	-	-	-	$ -	20,30	$ 6.276.015,00
3.08	CANAL DE ENTREGA FINAL 21 MPA CON REMATE EN PIEDRA BOLO (ANCHO 40 CM)	ML	26,00	$ 302.702,26	$ 7.870.259,00	-	-	-	$ -	26,00	$ 7.870.259,00
3.09	CONCRETO CICLOPEO (40-60)	M3	54,60	$ 481.126,15	$ 26.269.488,00	-	-	-	$ -	54,60	$ 26.269.488,00
4.01	ACERO DE REFUERZO Fy= 420 MPa (4200 kg/cm2, 60000 Psi)	KG	14636,49	$ 9.728,85	$ 142.396.216,00	-	-	-	$ -	14636,49	$ 142.396.216,00
4.02	REJILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA CRIBADO	UND	2,00	$ 900.728,70	$ 1.801.457,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 1.801.457,00
4.03	COMPUERTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA CRIBADO	UND	2,00	$ 1.573.426,36	$ 3.146.853,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 3.146.853,00
4.04	COMPUERTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA DESARENADOR	UND	2,00	$ 2.133.226,36	$ 4.266.453,00	-	-	-	$ -	2,00	$ 4.266.453,00
4.05	PLANTINA e=8.0 mm ASTM A36 (incluye accesorios necesarion para su instalacion)	UND	4,00	$ 60.696,21	$ 242.785,00	-	-	-	$ -	4,00	$ 242.785,00
4.06	COLUMNA IPE 100 ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	ML	5,64	$ 93.146,18	$ 525.344,00	-	-	-	$ -	5,64	$ 525.344,00
4.07	VIGA IPE 100 ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	ML	12,44	$ 94.079,18	$ 1.170.345,00	-	-	-	$ -	12,44	$ 1.170.345,00
4.08	CORREA PTE 3"X11/2" e=1.5mm ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	ML	25,80	$ 91.014,27	$ 2.348.168,00	-	-	-	$ -	25,80	$ 2.348.168,00
4.09	ESCALERA TIPO GATO varilla # 4 C.30	ML	4,64	$ 9.406,42	$ 43.646,00	-	-	-	$ -	4,64	$ 43.646,00
4.10	TAPA TIPO ESCOTILLA PARA ACCESO A ESTRUCTURAS	UND	12,00	$ 643.433,82	$ 7.721.206,00	-	-	-	$ -	12,00	$ 7.721.206,00
4.11	TAPA ALFAJOR PUNTA DIAMANTE PARA CAJA DE VÁLVULA	UND	4,00	$ 512.076,75	$ 2.048.307,00	-	-	-	$ -	4,00	$ 2.048.307,00
5.01	PUNTO DE CARGUE DE VOLCO EN TUBERÍA PEAD (incluye codos, tuberia, escalera y elementos necesarios para su buen funcionamiento)	UND	1,00	$ 2.584.864,85	$ 2.584.865,00		-	-	$ -	1,00	$ 2.584.865,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA PVC (15 CM)	ML	100,00	$ 60.319,69	$ 6.031.969,00	117,70	7.099.628,00	-	$ -	217,70	$ 13.131.597,00
5.03	TEJA PLASTICA	M2	18,92	$ 48.253,17	$ 912.950,00	-	-	-	$ -	18,92	$ 912.950,00
5.04	FILTRO BIOLOGICO EN GRAVA FINA	M3	12,60	$ 405.888,12	$ 5.114.190,00	-	-	-	$ -	12,60	$ 5.114.190,00
5.05	FILTRO BIOLOGICO EN GRAVA GRUESA	M3	21,60	$ 413.352,12	$ 8.928.406,00	-	-	-	$ -	21,60	$ 8.928.406,00
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE METÁLICO 4" LONGITUD 7 METROS	UND	3,00	$ 2.657.757,29	$ 7.973.272,00	-	-	-	$ -	3,00	$ 7.973.272,00
6.02	CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI; CIMENTACIÓN POSTES	M2	3,00	$ 68.485,13	$ 205.455,00	-	-	-	$ -	3,00	$ 205.455,00
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	3,00	$ 915.847,85	$ 2.747.544,00	-	-	-	$ -	3,00	$ 2.747.544,00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE AWG #4 ENCAUCHETADO CERTIFICADO RETIE	ML	210,00	$ 24.071,30	$ 5.054.973,00	-	-	-	$ -	210,00	$ 5.054.973,00
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN TENDIDO DE RED	UND	1,00	$ 415.352,17	$ 415.352,00	-	-	-	$ -	1,00	$ 415.352,00
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO METÁLICO BAJANTE RED	UND	3,00	$ 1.021.802,17	$ 3.065.407,00	-	-	-	$ -	3,00	$ 3.065.407,00
6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA	UND	3,00	$ 431.601,91	$ 1.294.806,00	-	-	-	$ -	3,00	$ 1.294.806,00

CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

CONTRATO 01-136-2025

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS

PROYECTO: CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO (PTAR) EN EL CORREGIMIENTO DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR

PLAZO INICIAL: 3 meses **PLAZO AJUSTADO** 4,5 meses

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CAPITULO	%	MES 1				MES 2					MES 3					MES 4				MES 5		TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 34.821.408,00		semana 1 jul 14 - jul 20	semana 2 jul 21 - jul 27	semana 3 jul 28 - ago 3	semana 4 ago 4 - ago 10	semana 5 ago 11 - ago 17	semana 6 ago 18 - ago 24	semana 7 ago 25 - ago 31	semana 8 sep 1 - sep 7	semana 9 sep 8 - sep 14	semana 10 sep 15 - sep 21	semana 11 sep 22 - sep 28	semana 12 sep 29 - oct 5	semana 13 oct 6 - oct 12	semana 14 oct 13 - oct 19	semana 15 oct 20 - oct 26	semana 16 oct 27 - nov 2	semana 17 nov 3 - nov 9	semana 18 nov 10 - nov 16	semana 19 nov 17 - nov 23	semana 20 nov 24 - nov 28	
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	$ 2.521.104,00	0,46%	70,00%	30,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ 1.764.772,80	$ 756.331,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.521.104,00
1.02	EXCAVACIONES MECANICAS (INCLUYE RETIRO)	$ 32.048.651,00	5,88%	30,00%	70,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ 9.614.595,30	$ 22.434.055,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32.048.651,00
1.03	EXCAVACIONES MANUAL (INCLUYE RETIRO)	$ 251.653,00	0,05%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	55,00%	45,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 138.409,15	$ 113.243,85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 251.653,00
2	TUBERÍAS, ACCESORIOS Y VÁLVULAS	$ 62.427.955,00		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
2.01	SUMINISTRO TUBERÍA PEAD 160 MM	$ 20.032.710,00	3,67%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.019.626,00	$ 8.013.084,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.032.710,00
2.02	SUMINISTRO TUBERÍA NOVAFORT 200 MM	$ 889.787,00	0,16%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 533.872,20	$ 355.914,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 889.787,00
2.03	SUMINISTRO VALVULAS MARIPOSA 160 MM CON PERIFÉRICOS (PORTABRIDA, BRIDA PVC, ESPÁRRAGOS, TUERCAS)	$ 14.132.412,00	2,59%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.479.447,20	$ 5.652.964,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.132.412,00
2.04	SUMINISTRO ACCESORIO TEE EN PEAD 160 MM	$ 9.500.312,00	1,74%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.700.187,20	$ 3.800.124,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.500.312,00
2.05	SUMINISTRO ACCESORIO CODO 90° EN PEAD 160 MM	$ 4.007.784,00	0,73%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.404.670,40	$ 1.603.113,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.007.784,00
2.06	SUMINISTRO ACCESORIO TAPÓN EN PEAD 160 MM	$ 3.447.425,00	0,63%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.068.455,00	$ 1.378.970,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.447.425,00
2.07	PERFORACIÓN EN TUBERÍA DE PURGA HASTA 3"	$ 417.525,00	0,08%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 250.515,00	$ 167.010,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 417.525,00
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ELEMENTOS DE INSPECCIÓN	$ 217.907.721,00		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
3.01	SOLADO EN CONCRETO 2500 PSI	$ 17.554.969,00	3,22%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	57,64%	0%	0,00%	22,36%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ 3.510.993,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.118.684,13	$ -	$ -	$ 3.925.291,07	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.554.969,00
3.02	CONCRETO DE FONDO Y LOSA SUPERIOR PARA TANQUES DE 21 MPA	$ 67.912.072,00	12,45%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	11,53%	0,00%	35,00%	23,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.373.621,60	$ 7.830.261,90	$ -	$ 23.769.225,20	$ 15.938.963,30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.912.072,00
3.03	CONCRETO DE MURO PARA TANQUES 21 MPA (DESARENADOR, BOMBEO, FOSO, BIODIGESTOR, FILTRO)	$ 85.617.834,00	15,70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	69,68%	20,00%	10,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.658.506,73	$ 17.123.566,80	$ 8.835.760,47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 85.617.834,00
3.04	ATRAQUE EN CONCRETO PARA TUBERÍA DE PURGA	$ 3.588.527,00	0,66%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.588.527,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.588.527,00
3.05	CAJAS EN CONCRETO PARA VÁLVULAS (80X80x110 LIBRE)	$ 758.695,00	0,14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 379.347,50	$ 379.347,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 758.695,00
3.06	CAJAS EN CONCRETO PARA VÁLVULAS (80X80x220 LIBRE)	$ 1.159.862,00	0,21%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 579.931,00	$ 579.931,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.159.862,00
3.07	CANAL EN CONCRETO 21 MPA (ANCHO 40 CM)	$ 6.276.015,00	1,15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.276.015,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.276.015,00
3.08	CANAL DE ENTREGA FINAL 21 MPA CON REMATE EN PIEDRA BOLO (ANCHO 40 CM)	$ 7.870.259,00	1,44%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%	70,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.361.077,70	$ 5.509.181,30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.870.259,00
3.09	CONCRETO CICLOPEO (40-60)	$ 26.269.488,00	4,82%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	89,16%	0%	0,00%	10,82%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23.427.129,40	$ -	$ -	$ 2.842.358,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.269.488,00

				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
4	**ACEROS Y ELEMENTOS METALICOS**	**$ 165.710.780,00**																						
4.01	ACERO DE REFUERZO Fy= 420 MPa (4200 kg/cm2, 60000 Psi)	$ 142.396.216,00	26,11%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	20,45%	15,00%	14,55%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71.198.108,00	$ 29.120.026,17	$ 21.359.432,40	$ 20.718.649,43	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 142.396.216,00
4.02	REJILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA CRIBADO	$ 1.801.457,00	0,33%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.801.457,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.801.457,00
4.03	COMPUERTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA CRIBADO	$ 3.146.853,00	0,58%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.146.853,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.146.853,00
4.04	COMPUERTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE PARA DESARENADOR	$ 4.266.453,00	0,78%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.266.453,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.266.453,00
4.05	PLANTINA e=8,0 mm ASTM A36 (incluye accesorios necesarios para su instalacion)	$ 242.785,00	0,04%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 242.785,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 242.785,00
4.06	COLUMNA IPE 100 ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	$ 525.344,00	0,10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 525.344,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 525.344,00
4.07	VIGA IPE 100 ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	$ 1.170.345,00	0,21%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.170.345,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.170.345,00
4.08	CORREA PTE 3"X11/2" e=1.5mm ASTM A 572 GR 50 (suministro e instalación)	$ 2.348.168,00	0,43%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.348.168,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.348.168,00
4.09	ESCALERA TIPO GATO varilla # 4 C.30	$ 43.646,00	0,01%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.646,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.646,00
4.10	TAPA TIPO ESCOTILLA PARA ACCESO A ESTRUCTURAS	$ 7.721.208,00	1,42%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.721.208,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.721.208,00
4.11	TAPA ALFAJOR PUNTA DIAMANTE PARA CAJA DE VÁLVULA	$ 2.048.307,00	0,38%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.048.307,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.048.307,00
5	**ACCESORIOS Y ELEMENTOS VARIOS**	**$ 23.572.380,00**		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
5.01	PUNTO DE CARGUE DE VOLCO EN TUBERÍA PEAD (incluye codos, tuberia, escalera y elementos necesarios para su buen funcionamiento	$ 2.584.865,00	0,47%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.584.865,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.584.865,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA PVC (15 CM)	$ 6.031.969,00	1,11%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	47%	0,00%	2,68%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.015.984,50	$ 2.854.327,73	$ -	$ 161.656,77	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.031.969,00
5.03	TEJA PLASTICA	$ 912.950,00	0,17%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 912.950,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 912.950,00
5.04	FILTRO BIOLOGICO EN GRAVA FINA	$ 5.114.190,00	0,94%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.114.190,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.114.190,00
5.05	FILTRO BIOLOGICO EN GRAVA GRUESA	$ 8.928.406,00	1,64%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.928.406,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.928.406,00
6	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTE ELECTRICA**	**$ 47.927.886,00**		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE METÁLICO 4" LONGITUD 7 METROS	$ 7.973.272,00	1,46%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.973.272,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.973.272,00
6.02	CONCRETO GRAVA COMÚN 2500 PSI; CIMENTACIÓN POSTES	$ 205.455,00	0,04%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.455,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.455,00
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA	$ 2.747.544,00	0,50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.747.544,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.747.544,00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE AWG #4 ENCAUCHETADO, CERTIFICADO	$ 5.054.973,00	0,93%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.054.973,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.054.973,00
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN TENDIDO DE RED	$ 415.352,00	0,08%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 415.352,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 415.352,00
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO METÁLICO BAJANTE RED	$ 3.065.407,00	0,56%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.065.407,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.065.407,00

6.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA	$ 1.294.806,00	0,24%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.294.806,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.294.806,00
6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENIDA POSTE FIN DE LÍNEA	$ 541.170,00	0,10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 541.170,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 541.170,00
6.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE TENSIÓN 220/440V	$ 6.163.631,00	1,13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.163.631,00	$ -	$ -	$ -	$ 6.163.631,00
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE ELEVADOR DE TENSIÓN	$ 82.208,00	0,02%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 82.208,00	$ -	$ -	$ -	$ 82.208,00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA DEL ELEVADOR DE TENSIÓN	$ 942.765,00	0,17%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 942.765,00	$ -	$ -	$ 942.765,00
6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE ARRANCADOR BOMBA TRASH	$ 145.099,00	0,03%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 145.099,00	$ -	$ -	$ 0,00
6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR SUAVE PARA BOMBA TRASH, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN	$ 3.331.731,00	0,61%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.331.731,00	$ -	$ 3.331.731,00
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIONADO BOMBA TRASH	$ 212.331,00	0,04%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 212.331,00	$ -	$ 212.331,00
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA TRASH 10HP 440V	$ 15.752.122,00	2,89%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.752.122,00	$ -	$ 15.752.122,00
7	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**$ 3.880.809,00**		**semana 1**	**semana 2**	**semana 3**	**semana 4**	**semana 5**	**semana 6**	**semana 7**	**semana 8**	**semana 9**	**semana 10**	**semana 11**	**semana 12**	**semana 13**	**semana 14**	**semana 15**	**semana 16**	**semana 17**	**semana 18**	**semana 19**	**semana 20**	
7.01	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERACIÓN DE PTAR.	$ 2.488.459,00	0,46%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.488.459,00	$ 2.488.459,00
7.02	ANALISIS DE CONTROL AFLUENTE Y EFLUENTE (Incluye Laboratorios: Potenciométrico SM 4500-H+ B Conductivimétrico SM 2510 B Gravimétrico SM 2540 D Gravimétrico SM 5520 B Respirométrico, SM 5210 D Espectrofotométrico, SM 5220 D Espectrofotométrico UV-Vis SM 5310 C Método Kjeldahl Filtración por membrana SM 9222 J Filtración por membrana SM 9222 J)	$ 1.392.450,00	0,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%	70,00%	100%
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 417.735,00	$ 974.715,00	$ 1.392.450,00
COSTO TOTAL DIRECTO		$ 545.349.019,00	100%	$ 11.379.368,10	$ 26.701.380,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 56.935.419,63	$ 81.882.697,63	$ 88.778.532,90	$ 69.181.530,84	$ 50.535.969,20	$ 38.830.475,65	$ 31.491.124,05	$ 28.823.745,30	$ 8.178.727,00	$ 13.119.252,00	$ 6.245.839,00	$ 1.087.864,00	$ 19.713.919,00	$ 3.463.174,00	$ 545.349.019,00
COSTO INDIRECTOS (ALU)		$ 190.817.621,75	34,99%	$ 3.981.640,90	$ 9.342.813,11	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.921.703,33	$ 28.650.755,90	$ 31.063.608,66	$ 24.205.617,64	$ 20.831.635,62	$ 13.586.783,43	$ 11.018.744,31	$ 10.085.428,48	$ 2.861.736,58	$ 4.590.426,27	$ 2.185.419,07	$ 380.643,61	$ 6.897.900,26	$ 1.211.764,58	$ 190.817.621,75
COSTO DEL CONTRATO DE OBI		$ 736.166.640,75	100%	$ 15.361.009,00	$ 36.044.193,81	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76.857.122,96	$ 110.533.453,53	$ 119.842.141,57	$ 93.388.148,48	$ 80.367.604,82	$ 52.417.259,08	$ 42.509.868,36	$ 38.909.173,78	$ 11.040.463,58	$ 17.709.678,27	$ 8.431.258,07	$ 1.468.507,61	$ 26.611.819,26	$ 4.674.938,58	$ 736.166.640,75

Emilce Sanjuan Leon

EMILCE SANJUAN LEON
R.L. CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

UBERNEL MARIN MARIN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
R.L. UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORE

UT INGENIEROS INTERVENTORES	**UT INGENIEROS INTERVENTORES** **NIT: 901.944.790-1**

Santa Rosa Del Sur, 12 de Diciembre del 2025

Señores
Municipio de Santa Rosa Del Sur
Atn. Ing. UBERNEL MARÍN MARÍN
Secretario de Infraestructura
L.C.

Señora
Atn. EMILCE SANJUAN LEÓN
R/L. CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

Referencia: Contrato de Interventoría N° 04-135-2025 de objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

Contrato de Obra N° 01-136-2025 - CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

Asunto: AVAL SOLICITUD DE MODIFICATORIA N° 02 Y ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación referenciada, mediante la cual el **Consorcio GEA PTAR Santa Rosa** solicita una modificatoria N° 02, un adicional en valor por CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($52.865.017,33) COP y prorroga en plazo por treinta y cinco días (35) calendario del Contrato de Obra N.º 01-136-2025, por consiguiente, la **Interventoría** se permite emitir el siguiente análisis técnico y jurídico:

1. **Antecedentes contractuales**

El Contrato de Obra N.º 01-136-2025 fue suscrito entre el **Municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar** y el **Consorcio GEA PTAR Santa Rosa**, con el objeto de ejecutar la

construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el municipio, conforme a las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado.

Durante la ejecución del contrato, el contratista informa diversas situaciones que afectan la normal continuidad de las actividades, entre ellas:

- **Alteración del orden público**, debidamente informada en el *Informe técnico de avance GEA-SR-INF-01* y en el *Acta Parcial 01*, la cual generó la evacuación del personal el 25 de julio de 2025 y el reintegro de labores el 24 de agosto de 2025, con una afectación directa de aproximadamente un (1) mes de inactividad.
- **Condiciones climáticas adversas** (lluvias intensas y prolongadas) que han impedido la ejecución continua de las actividades constructivas, especialmente las asociadas a excavaciones y manejo de aguas, estimándose un retraso de 15 días.
- **Dificultades logísticas en el transporte de materiales** por condiciones de inseguridad en el área de intervención.

Estas circunstancias han sido verificadas mediante actas e informes de campo, encontrándose debidamente soportadas y documentadas en los registros de la Interventoría, por consiguiente y en base a lo anterior se realizó suspensión N° 01 el día nueve (09) de octubre del 2025 por un periodo de treinta (30) días y sus posteriores ampliaciones.

El contratista **CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA** radicó ante esta interventoría la solicitud de Acta Modificatoria No. 2 acompañada del correspondiente balance de cantidades, análisis de precios unitarios y justificación técnica, con el fin de incluir actividades no previstas que resultaron necesarias para garantizar la continuidad, funcionalidad y seguridad de la obra, así como ajustar las condiciones contractuales frente a situaciones de fuerza mayor y contingencias presentadas en campo.

La interventoría procedió a revisar la documentación técnica, el balance de cantidades, los análisis de precios unitarios, las mediciones en campo y las causas que dieron origen a la solicitud.

2. análisis técnico de la solicitud

Luego de la verificación realizada por el equipo de interventoría se concluye lo siguiente:

2.1. Actividades no previstas ejecutadas por necesidad técnica

Las actividades relacionadas con:

- Manejo de aguas por niveles freáticos e inundaciones.
- Empedrado para tratamiento de suelos saturados.
- Estabilización de suelos con suelo–cemento.
- Replanteamiento y adecuación de accesos.
- Cambio de tubería PEAD por PVC de alta presión debido a riesgos eléctricos y negativa de alquiler y transporte de equipos de termofusión por razones de orden público.

Son necesarias su ejecución y coherentes con las condiciones reales del terreno y con las recomendaciones geotécnicas emitidas.

Estas actividades no estaban previstas en los documentos iniciales del contrato y son necesarias para garantizar la continuidad de la obra y evitar deterioros estructurales.

2.2. Afectaciones en obra por fuerza mayor

La obra presentó:

- Afectación por orden público, obligando la evacuación del personal durante 35 días.
- Lluvias fuertes y presencia permanente de niveles freáticos, que impidieron la ejecución de actividades previstas en el cronograma inicial.

Estas condiciones configuran hechos no imputables al contratista, debidamente registrados y verificados.

2.3. Coherencia del balance y de los APUs

El balance de cantidades y los APUs:

- Se ajustan a precios locales de mercado.
- Corresponden a las cantidades revisadas en campo por la interventoría.
- Incorporan rendimientos compatibles con condiciones reales de operación en la zona.

3. Análisis Administrativo

- La solicitud respeta el objeto y el alcance del contrato.
- No modifica las estructuras o el diseño general aprobado.
- El adicional solicitado se enmarca dentro de la normatividad contractual y la necesidad de mitigar riesgos sobre la funcionalidad y estabilidad del proyecto.
- El contratista aportó la documentación completa y la interventoría verificó su consistencia.

4. Concepto de la interventoría

Analizados los argumentos presentados, los soportes allegados y la información técnica suministrada, con fundamento en:

- La revisión técnica realizada.
- La comprobación de las actividades no previstas.
- Las afectaciones atribuibles a fuerza mayor.
- El análisis del balance de cantidades y APUs.
- La necesidad de garantizar durabilidad, funcionalidad y seguridad de la PTAR.

La interventoría AVALA la solicitud del contratista y emite concepto FAVORABLE para la aprobación de la Acta Modificatoria No. 2 y el correspondiente Adicional por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($52.865.017,33) COP y prorroga del plazo en treinta y cinco (35) días calendario.

5. Recomendación

La Unión Temporal Ingenieros Interventores recomienda a la Entidad Contratante:

Dar trámite y aprobar la Modificatoria No. 2, el Adicional por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($52.865.017,33) COP y prórroga del plazo en treinta y cinco (35) días calendario.

considerando que:

- Son indispensables para garantizar la correcta ejecución de la PTAR.
- Responden a situaciones de fuerza mayor y aspectos técnicos no previstos.
- Permiten ajustar las cantidades reales de obra ejecutadas.

- Contribuyen a la estabilidad y seguridad del proyecto.

6. Prorroga del contrato de interventoría

Teniendo en cuenta que se prorrogará el contrato de obra, esta Interventoría considera indispensable que, de aprobarse la prórroga en treinta y cinco (35) días calendario solicitada, se proceda igualmente a gestionar la prórroga del Contrato de Interventoría N.° 04-135-2025 por el mismo tiempo, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico hasta la culminación del contrato principal.

Lo anterior en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, y con el propósito de evitar interrupciones en la supervisión contractual, lo cual podría afectar la correcta ejecución y cierre del proyecto.

7. Conclusión

De conformidad con el análisis técnico y jurídico efectuado, la Interventoría AVALA la solicitud del contratista y emite concepto FAVORABLE para la aprobación de la Acta Modificatoria No. 2, el correspondiente Adicional por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($52.865.017,33) COP y la prórroga del plazo en TREINTA Y CINCO (35) días calendario, así mismo proceder a **tramitar la correspondiente prórroga del contrato de interventoría N.° 04-135-2025** por el mismo plazo, a fin de mantener la coherencia y el adecuado control de la ejecución contractual.

Sin otro particular,

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
Representante Legal
UT Ingenieros Interventores

ACTA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN N°001.
CONTRATO DE OBRA N°01-136-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA:	CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA
NIT	901.948.534-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMILCE SAN JUAN LEON
IDENTIFICACION	37.315.017
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT	901.944.790-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
IDENTIFICACION	91.321.166
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 736.166.640,75)
ACTA MODIFICATORIA N°01	14 DE JULIO DEL 2025
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD Nº.	24-000592 DEL 16 DE JULIO DE 2024 24-000248 DEL 25 DE MARZO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000396 DEL 06 DE JUNIO DE 2025.
ACTA DE AVANCE N°1	22 DE SEPTIEMBRE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN N°001	9 DE OCTUBRE DEL 2025.
PLAZO DE SUSPENSIÓN 001	UN (1) MES.
ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN 001	8 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
PLAZO DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN 001	TREINTA (30) DIAS CANDELARIO
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN - SECRETARIO
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA